



# Resolución Ministerial

N° 258 -2022-MINCETUR

Lima, 30 SEP 2022

**VISTOS**, el Informe N° 0081-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto – Plan Copesco Nacional; el Memorándum N° 745-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE y Memorándum N° 746-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de la Dirección Ejecutiva – Plan Copesco Nacional; el Informe N° 0151-2022-MINCETUR/SG/OGA/OASA/SDPCP de la Subdirección de Programación y Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, el Memorándum N° 1282-2022-MINCETUR/SG/OGA de Oficina General de Administración; el Informe N° 348-2022-MINCETUR/SG/OGPPD/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo; el Informe N° 0113-2022-MINCETUR/SG/OGPPD/OCTIP de la Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo; el Memorándum N° 1082-2022-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo; Informe N° 0100-2022-MINCETUR/SG/AJ-RBC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, esta Entidad es el Organismo Rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a ley;

Que mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Ministerial N° 231-2021-MINCETUR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, a través del numeral 1 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2022, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, lo que comprende los recursos que se autoricen mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional o en el nivel funcional programático, mediante una norma con rango



de Ley y los recursos que se asignen o transfieran para el financiamiento de los fines de los Fondos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; para dicho fin, se exceptúa a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 1 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 216-2022-EF, Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 935 441 796,00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos, entre los cuales se encuentra el Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por la suma de S/ 33 637 652,00 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 216-2022-EF, señala que "Los Titulares de los Pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo a través del Memorándum N° 1082-2022-MINCETUR/SG/OGPPD, que adjunta el Informe N° 348-2022-MINCETUR/SG/OGPPD/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 0113-2022-MINCETUR/SG/OGPPD/OCTIP de la Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública, sustentados en el Informe N° 081-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UPP e Informe N° 0151-2022-MINCETUR/SG/OGA/OASA/SDPCP, en el ámbito de sus competencias propone el proyecto Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos





# Resolución Ministerial

autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 216-2022-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 935 441 796,00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos, entre los cuales se encuentra el Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por la suma de S/ 33 637 652,00 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, en consecuencia, corresponde al Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de Pliego habilitador, desagregar los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas ante mencionada;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 216-2022-EF, Decreto Supremo que dispone autorizar transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de la Reserva de Contingencia; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01; y

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 216-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, por la suma de S/ 33 637 652,00 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración y de la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



## EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	035	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	
UNIDAD EJECUTORA	001	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	:		11,852,875.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>			<b>11,852,875.00</b>
<hr/>			
UNIDAD EJECUTORA	004	PLAN COPESCO NACIONAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2250935	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN COMERCIO EXTERIOR EN LA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	:		200,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0127	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	
PROYECTO	2304659	CREACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA QUINTA PRESA, DISTRITO DEL RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	:		8,493,000.00
PROYECTO	2272652	MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CAMPO SANTO DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGIÓN ÁNCASH	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	:		7,218,329.00
<hr/>			





# Resolución Ministerial

PROYECTO	2001621	:	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		3,185,000.00
PROYECTO	2252767	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA PLAZA MAYOR DE CHACHAPOYAS Y LA PLAZUELA INDEPENDENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS PROVINCIA DE CHACHAPOYAS REGIÓN AMAZONAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		433,768.00
PROYECTO	2133719	:	CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA, COMUNIDAD DE LLACHÓN, DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		430,721.00
PROYECTO	2307454	:	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, DISTRITO LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		315,000.00
PROYECTO	2257728	:	INSTALACIÓN MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA ESTACIÓN FERROCARRIL TACNA-ARICA, EN EL SECTOR MUSEO FERROVIARIO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		301,418.00
PROYECTO	2345258	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA IGLE. MATRIZ Y DEL RECORRIDO DE LA LOCALIDAD DE TINGO, DISTRITO DE TINGO, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				



2.6 Adquisición de Activos no Financieros PROYECTO	2507809	:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MUELLE PISCO Y DE LOS HUMEDALES DE PISCO PLAYA DISTRITO DE PISCO - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	300,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros PROYECTO	2250898	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL PUEBLO ALFARERO DE HUANCAS, DISTRITO DE HUANCAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	264,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros PROYECTO	2411306	:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	217,238.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros PROYECTO	2325549	:	CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE LA ZONA MONUMENTAL DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	119,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros PROYECTO	2235746	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA RUTA TURÍSTICA DEL VALLE DEL COLCA EN EL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD DE CHIVAY - PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA	60,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros PROYECTO	2450865	:	RENOVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO; REPARACIÓN DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN; EN EL(LA) SANTUARIO ARQUEOLÓGICO PACHACAMAC DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	52,800.00





# Resolución Ministerial

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		52,611.00
PROYECTO	2191374	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PEROLES - PEÑAROL DE LA ZONA DE PEDREGAL DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		28,699.00
PROYECTO	2181813	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL TEMPLO SAN ANDRÉS Y EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE SILLUSTANI, DISTRITO DE ATUNCOLLA - PUNO - PUNO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		23,853.00
PROYECTO	2094207	:	ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE HUACA LARGA, HUACA 1 Y EL TEMPLO DE PIEDRA SAGRADA DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE TÚCUME	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		23,339.00
PROYECTO	2248170	:	INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y RECREACIONALES PARA EL DISFRUTE DE LA NATURALEZA EN EL ÁMBITO DE LA CATARATA ASHPACHACA, DISTRITO DE CHURUJA - BONGARA - AMAZONAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		22,256.00
PROYECTO	2384316	:	CONSTRUCCIÓN DE SEÑALES TURÍSTICAS EN EL(LA) Y PANELES DIRECTORIO EN LOS PRINCIPALES SITIOS ARQUEOLÓGICOS E HISTÓRICOS DE LAS REGIONES DE LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD. ENTRE ELLOS EN LA LOCALIDAD LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		14,000.00
PROYECTO	2114445	:	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO RUTA MOCHE	



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		13,245.00
PROYECTO	2487315	:	ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA; EN EL(LA) CIRCUITO TURÍSTICO MONUMENTAL IQUITOS (IGLESIA MATRIZ) DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		12,000.00
PROYECTO	2300618	:	MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL SANTUARIO SEÑOR DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNÍN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		4,500.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 004</b>				<b>21,784,777.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 035</b>				<b>33,637,652.00</b>

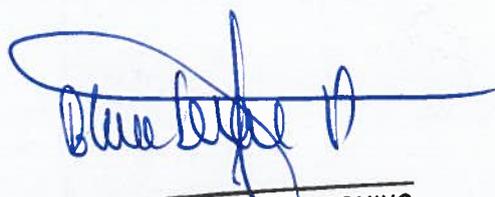
### Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración y a la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobado a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



**ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

